UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 208-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.114/21.

VISTO:

El pedido de fecha 27 de abril de 2.021, realizado por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de Sede Regional Tartagal a Dirección de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho pedido, solicita la confección de carátulas y fichas para expedientes con destino a la Sede Regional Tartagal.

Que el Sr. Néstor Mendoza de Dirección de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta, el 20 de mayo de 2.021, informa sobre el material necesario para la confección de las carátulas y fichas mencionadas.

Que la compra del material se efectuó a la firma "HERSA-PEL S.R.L.", de la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL ($ 3.000,00), abonado a la firma "HERSA-PEL S.R.L.", CUIT Nº 30-63371747-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Francisco Arias Nº 855 de la ciudad de Salta, por la provisión de cartulina para la confección de carátulas y fichas de expedientes, con destino a la Sede Regional Tartagal sobre calle Ejército Argentino.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL ($ 3.000,00), a la Partida: 2.3.1 LIBRERÍA, PAPELES Y UTILES DE OFICINA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a